

# Programa de Servidumbres de Conservación Agrícola Servicio de Conservación de Recursos Naturales



El Servicio de Conservación de Recursos Naturales del USDA ofrece programas voluntarios de la Ley Agrícola que benefician tanto a los productores agrícolas como al medio ambiente.

## Visión general

El Programa de Servidumbres de Conservación Agrícola (ACEP) avuda a los propietarios de tierras, los fideicomisos de tierras y otras entidades a proteger, restaurar y mejorar los humedales, pastizales, fincas y ranchos mediante servidumbres de conservación.

Bajo el componente de Servidumbre de Tierras Agrícolas, NRCS ayuda a las tribus de indiginas americanos, gobiernos estatales y locales, y organizaciones no gubernamentales a proteger las tierras agrícolas en funcionamiento y limitar los usos no agrícolas de la tierra.

Bajo el componente de Servidumbre de Reserva de Humedales. NRCS avuda a restaurar, proteger y mejorar los humedales inscritos.

### **Benefícios**

Las Servidumbre de Tierras Agrícolas protegen la viabilidad a largo plazo del suministro de alimentos de la nación al evitar la conversión de tierras de trabajo productivas a usos no agrícolas. Los terrenos protegidos por servidumbres agrícolas proporciona beneficios públicos adicionales, que incluyen una mejor calidad ambiental, preservación histórica, hábitat de vida silvestre y protección del espacio abierto.

Las Servidumbre de Reserva de Humedales proporcionan hábitat para peces y vida silvestre (incluyendo especies amenazadas y en peligro de extinción), mejoran la calidad del agua al filtrar sedimentos y productos químicos, reducen inundaciones, recargan aguas subterráneas, protegen la diversidad biológica y brindan oportunidades para actividades recreativas, educativas y científicas y no desarrolladas.

## Servidumbre de Tierras **Agrícolas**

NRCS proporciona asistencia financiera a los socios para la compra de servidumbres agrícolas que protegen los valores de uso y conservación de tierras agrícolas. El programa ayuda a los agricultores y ganaderos a seguir trabajando en las fincas agrícolas. Los socios elegibles incluyen tribus indigenas americanos, gobiernos estatales y locales, y organizaciones no gubernamentales que tienen programas de protección de tierras agrícolas o pastizales.

Bajo el componente de Servidumbre de Tierras Agrícolas, NRCS puede contribuir hasta el 50 por ciento del valor justo de mercado de la Servidumbre de Tierras Agrícolas. Donde NRCS determina que las praderas de importancia ambiental especial estarán protegidas, NRCS puede contribuir hasta el 75 por ciento del valor justo de mercado de la Servidumbre de Tierras Agrícolas.

## Servidumbre de Reserva de **Humedales**

NRCS proporciona asistencia técnica y financiera directamente a propietarios privados de tierras y tribus indigenas americanos para restaurar, mejorar y proteger los humedales mediante la compra de una Servidumbre de Reserva de Humedales. Para la superficie de propiedad de una tribu indigena americanos, existe una opción de inscripción adicional de un contrato de 30 años.

Continúa en la próxima página.



Servicio de Conservación de Recursos **Naturales** 

nrcs.usda.gov

A travez del programa de reserva de humedales, NRCS pueda adjudicar tierras elegibles como:

- Las servidumbres permanentes son servidumbres de conservación a perpetuidad. NRCS paga el 100 por ciento del valor de la servidumbre por la compra de la servidumbre, y del 75 al 100 por ciento de los costos de restauración.
- Las servidumbres de 30 años expiran después de 30 años. Bajo servidumbres de 30 años, NRCS paga del 50 al 75 por ciento del valor y la compra de la servidumbre, y del 50 al 75 por ciento de los costos de restauración.
- Las Servidumbres a plazo son servidumbres que tienen la duración máxima permitida por las leyes estatales aplicables. NRCS paga del 50 al 75 por ciento del valor de la servidumbre por la compra del término servidumbre y entre el 50 y el 75 por ciento de los costos de restauración.
- Los contratos de 30 años solo están disponibles para inscribir parcelas propiedad de las tribus indigenas. Las tasas de pago del programa son proporcionales a las servidumbres de 30 años.

Para las Servidumbres de Reserva de Humedales, NRCS paga todos los costos asociados con el registro de la servidumbre en la oficina local de registros de tierras, incluidas las tarifas de registro, los cargos por resúmenes, las tarifas de encuesta y tasación, y el seguro de título.

## ¿Quien es elegible?

La tierra elegible para Servidumbre de Tierras Agrícolas incluye tierras de cultivo, pastizales, pastizales, pastizales y tierras forestales privadas no industriales asociadas con una operación agrícola. NRCS dara prioridad las aplicaciones que protegen los usos Agrícolas y los valores de conservación relacionados de la tierra y aquellos que maximizan la protección de acres contiguos dedicados al uso agrícola. Para inscribir tierras a través de Servidumbre de Tierras Agrícolas, NRCS celebra acuerdos con socios elegibles.

La tierra elegible para Servidumbre de Reserva de Humedales incluye humedales cultivados o convertidos que han sido alterados previamente para la producción agrícola que pueden restaurarse exitosamente y de manera rentable. NRCS dara prioridad a las aplicaciones basadas en el potencial de la servidumbre para mejorar la calidad del agua y proteger y mejorar el hábitat para las aves migratorias y otros vidas de silvestre.

Para inscribir tierras a través de las Servidumbre de Reserva de Humedales, NRCS celebra acuerdos de compra con propietarios privados elegibles o tribus indigenas americanas. NRCS y el propietario trabajan juntos para desarrollar e implementar un plan de reserva de humedales para guiar el proceso de restauración de la servidumbre. Este plan restaura, mejora y protege las funciones y valores del humedal.

#### Más información

Para más información, visite **nrcs.usda.gov/ farmbill** or **farmers.gov**.

Encontrar el centro de servicio local del USDA al **farmers.gov/service-locator**.



Servicio de Conservación de Recursos Naturales

